



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



Oficio N° 384-GADMC El Guabo-G-ALC-GDAS-2025.
El Guabo, 06 de mayo de 2025.

Abg. William Valle Chávez
GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL
GUABO (EPMT-EG).
En su despacho.

De mi consideración.

En atención al Oficio Nro. 132-GADMC El GUABO-PSIN-2025-OF, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por el Abg. Gary Salamea Yagual, Procurador Síndico (E), en el que se detalla el listado de requisitos obligatorios mínimos para proceder con la revisión y eventual suscripción de un convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Guabo y la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, referente a la “CONTRATACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE PARA EL CANTÓN EL GUABO”, me permito comunicar lo siguiente:

Con el objetivo de avanzar de manera eficiente en el proceso administrativo correspondiente y en estricto cumplimiento de la normativa aplicable, se solicita comedidamente que se proceda a completar y remitir a la brevedad posible la documentación técnica y legal requerida.

La entrega oportuna de los documentos mencionados permitirá dar continuidad al trámite de análisis y aprobación por parte del Concejo Cantonal, conforme lo establece el marco normativo vigente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente y quedo atento a su gentil respuesta.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**NECKER EMETERIO
VITERI ORELLANA**
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Necker Viteri Orellana.
SECRETARIO DE CONCEJO.
SECRETARIO GENERAL DEL GADMCEG(E).

CC: Archivo
Elaborado: Abg. 2JR.

